**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, DESARROLLO Y REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)**

# AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL)

**INFORME**
**Nº 001-2023-DERNAC-ACC-SESAL-F**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO**
**DEL 02 DE ENERO DE 2018**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)**

# AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL)

**INFORME**
**Nº 001-2023-DERNAC-ACC-SESAL-F**

**PERÍODO COMPRENDIDO**
**DEL 02 DE ENERO DE 2018**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR**
**RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)**

**Tegucigalpa MDC, noviembre 2023**

**CONTENIDO**

**ESTRUCTURA DEL INFORME**


| | **PÁGINA** |
|---|---|
| RESUMEN EJECUTIVO | |
| ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS | |
| **CAPÍTULO I** | |
| **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA** | |
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 1-2 |
| D. METODOLOGÍA | 2-3 |
| E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL | 3-9 |
| F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD | 10-12 |
| G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD | 12 |
| H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES | 12 |
| **CAPÍTULO II** | |
| **COMENTARIOS DEL EXAMEN** | |
| A. LOGROS DE LA GESTIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO | 13 |
| B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD | 13-18 |
| **CAPÍTULO III** | |
| **CONTROL INTERNO** | |
| A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO | 19 |
| **CAPÍTULO IV** | |
| **RESULTADOS DEL EXAMEN** | |
| A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS | 20-24 |
| B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES | 25 |
| **CAPÍTULO V** | |
| SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 26 |
| ANEXOS | |

# RESUMEN EJECUTIVO

## A. Naturaleza y Objetivos de la Revisión

### Naturaleza

La presente Auditoría de desempeño a la Secretaría de Salud, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos: 3; 4; 5 numeral 2; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus reformas, en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, el Plan Operativo Anual del año 2023, la Orden de Trabajo N°001-2023-DERNAC y al Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

### Objetivos del Examen

**Los principales objetivos de la evaluación fueron los siguientes:**

### Objetivos Generales

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

### Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención a la gobernanza y compromisos adquiridos respecto al tema de cambio climático, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) ratificada mediante Decreto N° 26-95 de fecha 29 de julio de 1995 y el Acuerdo de París ratificado mediante Decreto N° 118-2016 de fecha 29 de agosto de 2016.

## B. Alcance y Metodología

### Alcance

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, respecto al tema de cambio climático, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los

Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación que permitió conocer las instituciones con competencia directa en la gestión del cambio climático, conforme a los sectores priorizados en el país, y a los instrumentos y compromisos establecidos para la adaptación y mitigación de este. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2022. En la auditoría no se evaluó la eficiencia y la economía, ya que no existe información en relación a la construcción de indicadores, y sobre el control o manejo de las finanzas del clima, en la temática de cambio climático que permitiera hacerlo, además, no se están considerando los temas vulnerabilidad y gestión de desastres naturales y seguridad alimentaria, ya que posteriormente se tiene planificado realizar auditorías específicas para estos temas; las preguntas y sub-preguntas de auditoría a considerar en el tema de cambio climático se detallan a continuación:

1. ¿Ha sido eficaz y efectiva la gobernanza de las instituciones relacionadas en el tema de cambio climático?
   1.1 ¿Las instancias de gobernanza en la temática de cambio climático han sido efectivas y eficaces?
   1.2 ¿La gestión de las instituciones de gobierno involucradas en la gobernanza del tema de cambio climático han sido eficaces?
   1.3 ¿Las acciones de seguimiento y monitoreo en la temática de cambio climático, han sido efectivas y eficaces?

2. ¿Han sido eficaces y efectivas las políticas e instrumentos elaborados por el Estado de Honduras para dar respuesta a los compromisos adquiridos sobre el tema de CC?

3. ¿Tiene el Estado de Honduras institucionalizado el tema de finanzas del clima, destinadas para atender el tema de cambio climático?
   3.1 ¿Las acciones realizadas por el Estado de Honduras, respecto a la inversión en cambio climático, han sido efectivas?
   3.2 ¿La organización y monitoreo de las finanzas del clima ha sido efectiva?

**Metodología**

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de: SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión, análisis de documentos y marco legal y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como cuestionarios aplicados para evaluar la gestión sobre el tema de cambio climático, realizada por SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre cambio climático en SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

## C. Conclusiones y Opinión

### Conclusiones

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ratificada por Honduras el 29 de julio de 1995, mediante Decreto 26-95, define el Cambio Climático en su artículo 1, como: "Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

El cambio climático (CC) provocado por actividades humanas, está relacionado esencialmente con la intensificación del efecto invernadero, como resultado del aumento en las concentraciones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera del planeta.

El cambio climático está agudizando la vulnerabilidad socioeconómica de la población e incidirá cada vez más en estas, en sus medios de vidas como ser: viviendas, cultivos, infraestructura, pues los factores dependientes del clima son decisivos para actividades productivas, incluyendo la agricultura, hasta la generación hidroeléctrica, teniendo como efecto la falta de seguridad alimentaria, generación de pobreza y migración en la búsqueda de la seguridad de sus familias.

Las causas del cambio climático se pueden dividir en aquellas relacionadas con los procesos naturales y antrópicos. De forma natural han existido cambios radicales en el clima planetario debido a modificaciones en la rotación, en la órbita y en la inclinación de la tierra, o por eventos naturales extraordinarios como las erupciones volcánicas. También existe otra fuente de cambio en el clima global, esto se asocia con las actividades humanas que desde la revolución industrial dio lugar a un nuevo modelo de producción y consumo.

Honduras es uno de los países con mayor vulnerabilidad climática, tanto en aspectos de inundaciones como sequías; para hacer frente a este tema el país ha ratificado la CMNUCC y el Acuerdo de París entre otros, para lo cual ha desarrollado una serie de instrumentos, como la Agenda Climática, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Plan Nacional de Adaptación, la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario, la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, sin embargo, estos instrumentos no están actualizados y carecen de planes de acción que contengan metas claras, con períodos estipulados para el cumplimiento e indicadores para el debido seguimiento.

Un aspecto importante a considerar es la gobernanza climática que consiste en una serie de mecanismos y medidas, destinadas a dirigir los sistemas sociales hacia la prevención o mitigación de los riesgos del cambio climático o la adaptación a ellos[1]; en este aspecto se

encontraron algunas debilidades debido a que el marco normativo establece algunos mecanismos de gobernanza, los cuales presentan deficiencias en su operación o no están debidamente constituidos.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente es necesario tener metas claras de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, las cuales deben estar reflejadas en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos anuales de las diferentes instituciones involucradas de acuerdo a los sectores priorizados, que permita al Estado de Honduras cumplir con los compromisos adquiridos a nivel internacional, sin embargo, la ausencia de una planificación a detalle para llevar a cabo las acciones y hacer frente al cambio climático pone en riesgo la seguridad alimentaria, la salud de los hondureños específicamente la población más vulnerable, ocasionando impactos en la economía del país.

La escases de recursos financieros en cada una de las instituciones, relacionadas con el CC, es el principal desafío para alcanzar objetivos propuestos en la temática, sin embargo, las escasas acciones realizadas son a través de los fondos nacionales y donaciones por parte de países cooperantes, por lo tanto, es importante tener voluntad política, acciones claras, estructuras de gobernanza y mecanismos de coordinación fortalecidos para ejecutar los instrumentos elaborados para atender el cambio climático, además, de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, para generar confianza ante los países donantes.

La Secretaría de Salud como el Ente rector del Estado de velar por la salud de la población hondureña, le corresponde vigilar el comportamiento de las enfermedades sensible al clima y dictar los lineamientos técnicos para su control, para ello en el 2016 la SESAL elaboró la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud (ENACCSS), que establece las líneas de acción básicas para observar la principal amenaza ambiental emergente a nivel mundial, que aumenta la vulnerabilidad de las poblaciones y los riesgos para la salud, como consecuencia de las variables climáticas.

Específicamente de la SESAL, en el desarrollo de la presente auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención y acción inmediata, las que se detallan a continuación:

1. Debilidades para atender el tema de cambio climático en el Sector Salud:
   - No se cuenta con responsabilidades o roles internos institucionales claramente definidos para desarrollar acciones en el tema de cambio climático, en el ámbito de sus competencias.
   - Falta de recursos financieros para ejecutar las actividades relacionadas en el tema de cambio climático.
   - Falta de personal técnico suficiente o recursos humanos para ejecutar las actividades relacionadas en el tema de cambio climático.
2. No se cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución de las acciones competentes a la SESAL en relación al cambio climático.
3. Deficiencias en algunas acciones de la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud (ENACCSS):
   - No cuenta con un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimientos, indicadores y responsables de su ejecución.
   - No se le han realizado acciones de monitoreo y evaluación.

**Opinión**

Como lo indica la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la salud es y será afectada por los cambios de clima a través de impactos directos (olas de calor, sequías, tormentas fuertes y aumento del nivel del mar) e impactos indirectos (enfermedades de las vías respiratorias y las transmitidas por vectores, inseguridad alimentaria y del agua, desnutrición y desplazamientos, aunado a ello al aumentar la temperatura se derriten los glaciares y la capa de suelo bajo la superficie de la tierra que ha permanecido congelada ininterrumpidamente durante muchos años (permafrost) puede liberar una serie de vectores que han permanecido congelados que al descongelarse pueden generar muchas enfermedades aun no conocidas, generar nuevas pandemias más fuertes que la del SARS CoV-2, para lo cual el país se debe preparar con suficiente anticipación, para hacerle frente de una forma planificada, organizada y con mecanismos de comunicación masivos para orientar a la población en general y los profesionales de la salud.

Pese a los esfuerzos realizados por el Estado en el Sector Salud en el tema de cambio climático, en desarrollo de la auditoría al tema de cambio climático se encontraron algunas deficiencias como la ausencia de responsabilidades o roles internos institucionales claramente definidos para desarrollar acciones en el tema de cambio climático, en el ámbito de sus competencias; asociado a ello la falta de recursos financieros, de personal y quizá una de las más importantes la falta de voluntad política para cumplir con dichos compromisos.

Considerando la experiencia obtenida para la actual pandemia, es necesario que el país cuente con mecanismos de planificación y coordinación claramente definidos tanto a lo interno de la SESAL como a lo externo, para enfrentar los impactos directos e indirectos del cambio climático en el Sector Salud, haciendo uso de las lecciones aprendidas de actual pandemia.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. El cumplimiento de las recomendaciones formuladas es de obligatorio cumplimiento, conforme a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, reformado mediante Decreto N° 145-2019.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, **se le solicita presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación del Informe; el Plan de Acción con un período definido que contenga las acciones a tomar para ejecutar cada recomendación y el funcionario responsable de cumplirlas.**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del 2023

**Ing. José Vicente López Oliva**
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambientales y Culturales

# ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

| Acrónimos/ Abreviaturas | Descripción |
|---|---|
| **ACC** | Auditoría al Tema de Cambio Climático |
| **CC** | Cambio Climático |
| **$CH_4$** | Metano |
| **CICC** | Comité Interinstitucional de Cambio Climático |
| **CMNUCC** | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático |
| **CO** | Monóxido de Carbono |
| **$CO_2$** | Dióxido de Carbono |
| **COP** | Conferencia de las Partes |
| **CTICC** | Comité Técnico Interinstitucional del Cambio Climático |
| **DERNAC** | Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales |
| **DVR** | Diagrama de Verificación de Riesgos |
| **ENACCSA** | Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras |
| **ENCC** | Estrategia Nacional al Cambio Climático |
| **ENCCSS** | Estrategia Nacional del Cambio Climático Sector Salud |
| **FAO** | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| **FCPF** | Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (por sus siglas en inglés) |
| **FODA** | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas |
| **GEI** | Gases de Efecto Invernadero |
| **ICF** | Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre |
| **INGEI** | Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero |
| **IPPU** | Sector Procesos Industriales y Usos de Productos |
| **LULUCF/ UTCUTS** | Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura |
| **MDL** | Mecanismo de Desarrollo Limpio |
| **MPG** | Modalidades, Procedimientos y Directrices |
| **MRV** | Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación |
| **$N_2O$** | Óxido Nitroso |
| **NAMAs** | Acciones Nacionales Adecuadas de Mitigación en países en desarrollo (por sus siglas en inglés) |
| **NDC** | Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional |
| **ODS** | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| **ONU** | Organización de las Naciones Unidas |
| **PNA-CC** | Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático |
| **PNUD** | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| **RCE** | Reducciones Certificadas de las Emisiones |
| **RPP** | Propuesta de Preparación (por sus siglas en ingles) |
| **SAG** | Secretaría de Agricultura y Ganadería |
| **SEFIN** | Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas |
| **SEN** | Secretaría de Estado en el Despacho de Energía |
| **SERNA** | Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente |
| **SESAL** | Secretaría de Estado en el Despacho de Salud |
| **SPE** | Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica |
| **TSC** | Tribunal Superior de Cuentas |
| **UGEFCC** | Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático |
| **UPEG** | Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión |
| **UTCUTS/ LULUCF** | Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura |

# CAPÍTULO I

# INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

## A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría de Desempeño sobre el Cambio Climático, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos: 3; 4; 5 numeral 2; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus reformas, en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, el Plan Operativo Anual del año 2023, la Orden de Trabajo N°001-2023-DERNAC y al Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

## B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### a) Objetivos Generales

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

### b) Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención a la gobernanza y compromisos adquiridos respecto al tema de cambio climático, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) ratificada mediante Decreto N° 26-95 de fecha 29 de julio de 1995 y el Acuerdo de París ratificado mediante Decreto N° 118-2016 de fecha 29 de agosto de 2016.

### c) Objetivos Específicos de la Auditoría

1. Evaluar la eficacia y efectividad de la gobernanza en el tema de cambio climático.
2. Evaluar la eficacia y efectividad de las políticas derivadas de los compromisos sobre el tema de cambio climático (CC) enfocadas a la gestión del mismo.
3. Evaluar si el Estado de Honduras tiene institucionalizado el tema finanzas del clima, destinadas a atender el tema de cambio climático.

## C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, respecto al tema de cambio climático, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación que permitió conocer las instituciones con competencia directa en la gestión del cambio climático, conforme a los sectores priorizados en el país, y a los instrumentos y compromisos establecidos para la adaptación y mitigación de este. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2022. En la auditoría no se evaluó la eficiencia y la economía, ya que no existe información en relación a la construcción de indicadores, y sobre el control o manejo de las finanzas del clima, en la temática de cambio climático que permitiera hacerlo, además, no se están considerando los temas vulnerabilidad y gestión de desastres naturales y seguridad alimentaria, ya que posteriormente se tiene planificado realizar auditorías específicas para estos temas; las preguntas y sub-preguntas de auditoría a considerar en el tema de cambio climático se detallan a continuación:

1. ¿Ha sido eficaz y efectiva la gobernanza de las instituciones relacionadas en el tema de cambio climático?
   1.1 ¿Las instancias de gobernanza en la temática de cambio climático han sido efectivas y eficaces?
   1.2 ¿La gestión de las instituciones de gobierno involucradas en la gobernanza del tema de cambio climático han sido eficaces?
   1.3 ¿Las acciones de seguimiento y monitoreo en la temática de cambio climático, han sido efectivas y eficaces?

2. ¿Han sido eficaces y efectivas las políticas e instrumentos elaborados por el Estado de Honduras para dar respuesta a los compromisos adquiridos sobre el tema de CC?

3. ¿Tiene el Estado de Honduras institucionalizado el tema de finanzas del clima, destinadas para atender el tema de cambio climático?
   3.1 ¿Las acciones realizadas por el Estado de Honduras, respecto a la inversión en cambio climático, han sido efectivas?
   3.2 ¿La organización y monitoreo de las finanzas del clima ha sido efectiva?

## D. METODOLOGÍA

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de: SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como cuestionarios aplicados para evaluar la gestión sobre el tema de cambio climático, realizada por SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre cambio climático en SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

## E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

### a) Antecedentes

***Descripción de tema***

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ratificada por Honduras el 29 de julio de 1995, mediante Decreto 26-95, define el Cambio Climático en su artículo 1, como: "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

El cambio climático provocado por actividades humanas, está relacionado esencialmente con la intensificación del efecto invernadero, como resultado del aumento en las concentraciones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), como se observa en la imagen 1. Sus efectos están agudizando las vulnerabilidades socioeconómicas de la población e incidirá cada vez más en estas y en sus medios de vida como ser: viviendas, cultivos, infraestructura, etc. puesto que los factores dependientes del clima son decisivos para actividades productivas, incluyendo la agricultura, la generación hidroeléctrica, teniendo como efecto la falta de seguridad alimentaria, generación de pobreza y migración en la búsqueda de la seguridad de sus familias.

***Fuente:*** *https://lanaturera.com/gases-efecto-invernadero-causantes-cambio-climatico/*

***Problemática***

El cambio climático es uno de los problemas ambientales más graves al que se enfrenta la humanidad en la actualidad, este se presenta debido al calentamiento global que se da por aumento de la emisión de GEI a la atmósfera, provocando que la temperatura media del planeta aumente.

Las causas del cambio climático se pueden dividir en aquellas relacionadas con los procesos naturales y las causas vinculadas con la actividad humana, de forma natural han existido cambios radicales en el clima planetario debido a modificaciones en la rotación, en la órbita y en la inclinación de la tierra, o por eventos naturales extraordinarios como las erupciones volcánicas. También existe otra fuente de cambio en el clima global, este se asocia con las actividades humanas que desde la llamada Revolución Industrial dio lugar a un nuevo modelo de producción y consumo.

Entre las principales causas del Cambio Climático están:

- Aumento GEI (Dióxido de Carbono ($CO_2$), Metano ($CH_4$), Compuestos Halogenados, Ozono Troposférico, Óxido de Nitrógeno. Provocados principalmente por la quema de combustibles fósiles para la generación de electricidad, el transporte, la calefacción, la industria y la edificación. También provocados por la ganadería, la agricultura (principalmente el cultivo del arroz), el tratamiento de aguas residuales y los vertederos entre otros).
- Aumento exponencial de la población (a mayor población mayor demanda de recursos).
- Destrucción de ecosistemas terrestres y deforestación (al perder los bosques que son sumideros naturales de carbono, se pierde la capacidad de absorción de $CO_2$ que mediante la fotosíntesis devuelven oxígeno a la atmósfera).

- Destrucción de ecosistemas marinos (los océanos también son sumideros de carbono, absorbiendo hasta el 50 % del $CO_2$ generado. Además de su destrucción, el problema es que cuando alcanzan su límite, el océano se acidifica y se producen muertes y enfermedades de la flora y fauna marina).

De acuerdo a lo reportado en el Inventario Nacional de Gases de Efecto de Invernadero (INGEI) 2005-2015, en Honduras las emisiones de GEI en 2005 en el sector Energía (38%); Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) (27%); Agricultura (27 %), Residuos (5%) y Sector Procesos Industriales y Usos de Productos (IPPU) (3%). Para el año de 2015 la distribución fue: Energía (41%); UTCUTS (30%); Agricultura (16 %), IPPU (7%) y Residuos (6%). Como se puede observar en el gráfico presentado en el INGEI:

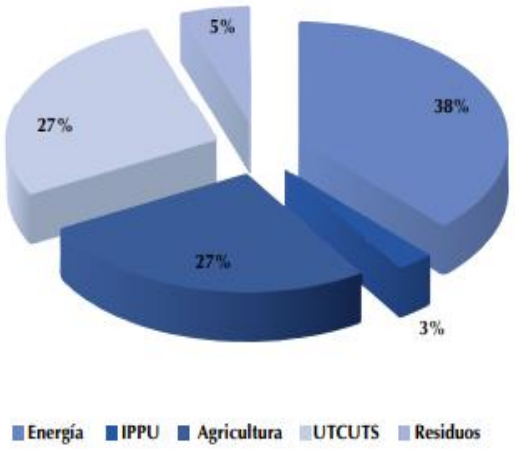


***Emisiones $CO_2$ equivalentes 2005***

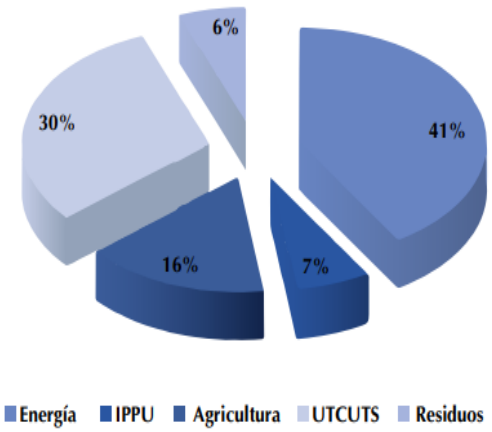


***Emisiones $CO_2$ equivalentes 2015***

**Fuente:** *SINGEI 2018*

Entre las principales consecuencias del Cambio Climático se destacan:

- El derretimiento de la masa de hielo en los polos, que a su vez provoca el aumento del nivel del mar.
- Fenómenos meteorológicos extremos: huracanes, ciclones, tifones, sequías, inundaciones, lluvias o nevadas, incendios.
- Cambios en los ecosistemas.
- Impactos en la biodiversidad.
- Extinción de especies.
- Migraciones masivas.
- Desertificación.
- Acidificación de los océanos.
- Impactos en la economía e infraestructuras.
- Consecuencias en la salud humana.
- Impactos en la seguridad alimentaria y nutricional.

***Contexto Internacional***

A nivel internacional, en 1992 a raíz de la Cumbre para la Tierra, realizada en Río de Janeiro (Brasil) se estableció un nuevo marco para los acuerdos internacionales con el objetivo de proteger la integridad del medio ambiente a nivel mundial, resultando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que entró en vigor el 21 de marzo de 1994, el objetivo de la Convención es lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. La Convención establece un marco general para los esfuerzos intergubernamentales para hacer frente los desafíos provocados por el cambio climático y las bases para la acción internacional conjunta en cuanto a mitigación y adaptación al cambio climático.

Cada año a partir de 1995 se reúnen las Partes de la Convención, en la denominada Conferencia de las Partes (COP en sus siglas en inglés), que es el órgano supremo de la Convención para adoptar decisiones, tiene el mandato de revisar la implementación de la Convención y puede negociar nuevos compromisos. Una labor fundamental de la COP es examinar las comunicaciones nacionales y los inventarios de emisiones presentados por las Partes, a continuación, se detallan las principales COP:

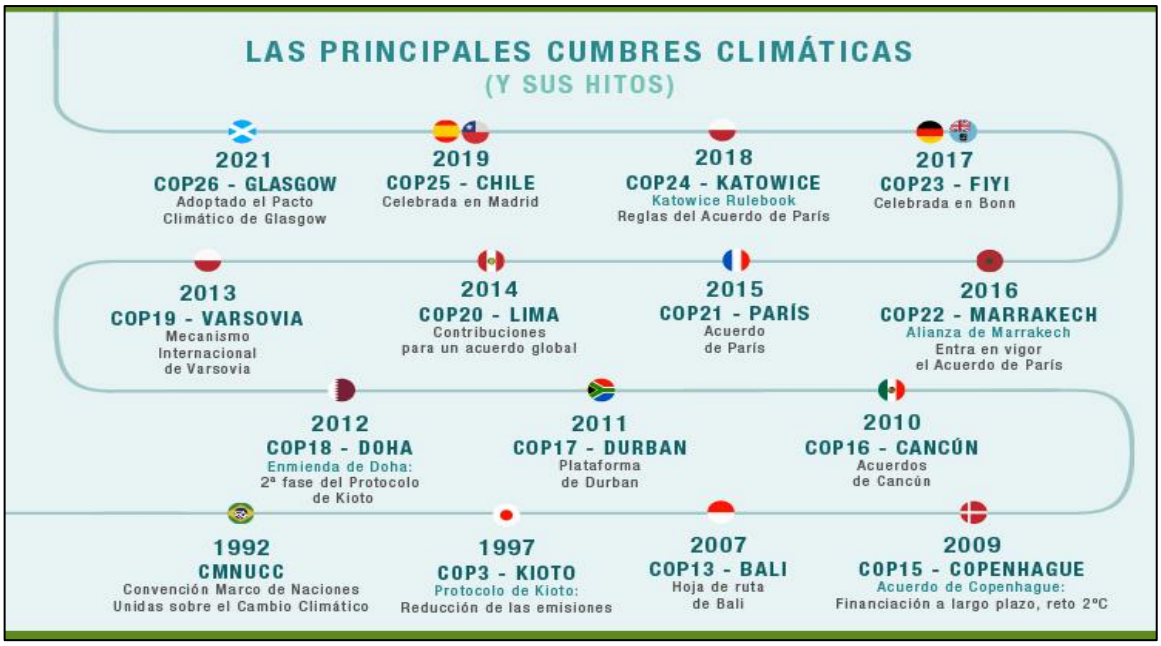


**Fuente***: https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/acuerdos-internacionales-sobre-el-cambio-climatico*

Por otra parte, en el ámbito internacional en el año 2015 nace la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consiste en un compromiso común y universal hacia el desarrollo sostenible, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, está organizada en 17 objetivos y 169 metas que deberán ser alcanzadas al 2030 dichos objetivos se detallan a continuación:

**Fuente:** *https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/*

***Contexto Nacional***

A nivel Nacional, se han desarrollado una serie de instrumentos que incluyen acciones para hacer frente al cambio climático, los cuales se detallan a continuación:

| Tipo de Instrumentos | Instrumento | Detalle |
|---|---|---|
| Instrumentos de Planificación Nacional<br><br>**La Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, se inició el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político establecido en el artículo constitucional 329.** | Visión de País (2010-2038) | Instrumento de planificación nacional a largo plazo establece, 4 objetivos nacionales, 23 metas de prioridad nacional y 17 principios orientadores del desarrollo, de lo cual se relaciona directamente con el tema de cambio climático el objetivo 3 y las metas 3.3 a la 3.7. |
| | Plan de Nación (2010-2022) | Instrumento de planificación nacional a mediano plazo, con un horizonte temporal de doce años, con ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la nación y encamina el cumplimiento de los objetivos intermedios de la visión de país. Está conformado por 11 lineamientos estratégicos y desafíos, así como por 65 Indicadores, de lo cual se relaciona con el tema de cambio climático el lineamiento estratégico 3, 5, 7 y 11 y algunos desafíos enunciados de acuerdo a cada lineamiento estratégico. |
| | Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2018-2022) | Instrumento de planificación a corto plazo vigente para el período del año 2018 al 2022, se fundamenta en la Visión de País y el Plan de Nación, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Modelo Gubernamental de Gestión por Resultados. En el tema de cambio climático se relaciona con el objetivos estratégicos Ejes Transversales y con sus medidas 1.1 a la 1.15. |
| Políticas Públicas | Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) | Instrumento de ejecución del marco de políticas públicas, orientado a desarrollar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, mediante la definición de objetivos y lineamientos estratégicos, en el marco del proceso general de planeación de la nación hondureña; articulado de manera |

| Tipo de Instrumentos | Instrumento | Detalle |
|---|---|---|
| | | coherente con el Plan de Nación (2010-2022) y la Visión de País (2010-2038). |
| | Agenda Climática | Documento creado para dar un orden al accionar de la lucha contra el cambio climático, su objetivo es reducir la pobreza, la inequidad y la exclusión, a través de la creación de capacidades y oportunidades que brindan las acciones conjuntas de la mitigación y adaptación al cambio climático, con un enfoque programático basado en cinco aspectos principales:<br>▪ Marco Institucional, legal y programático de la Agenda Climática.<br>▪ Plan Nacional de Adaptación (componentes de implementación).<br>▪ Plan Nacional de Mitigación (componentes de implementación).<br>▪ Finanzas del Clima.<br>▪ Monitoreo, Evaluación y Seguimiento Climático. |
| Políticas Públicas | Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) | Instrumento estratégico que visualiza la adaptación al cambio climático como un proceso de desarrollo, tiene como misión lograr una nación con capacidades, condiciones y tecnologías para ser resiliente, productiva e incluyente, generadora de empleos dignos, que aprovecha los beneficios y servicios de sus recursos naturales de manera sostenible y que reduce su vulnerabilidad al cambio climático con un enfoque centrado en el bienestar de las personas, las comunidades y los ecosistemas. Dicta las pautas de la adaptación al cambio climático a partir de las políticas de desarrollo del país proporcionando directrices para la coordinación, estructura institucional y líneas de trabajo coherente entre los diferentes sectores de desarrollo.<br><br>El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA-CC) además de alinearse con la ENCC, está vinculado con la planificación estratégica del país y el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía. |
| | Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (2015-2025) (ENACCSA) | La ENACCSA tiene como objetivo fomentar y velar por la incorporación de la variable ambiental en todas las políticas, planes, programas, proyectos y actividades agropecuarias; incluyendo la adaptación al cambio climático y su mitigación, así mismo la gestión integrada del riesgo agroclimático; mediante la reducción de la vulnerabilidad agroclimática y el incremento de la resiliencia y capacidad de adaptación del sector agropecuario. Cuya finalidad es de orientar a técnicos (as), productores (as), cooperantes y otros actores del sector agroalimentario, para el diseño de sus intervenciones de adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, para la sostenibilidad de la agricultura y la seguridad alimentaria, hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2030). |
| | Estrategia Nacional del Cambio Climático del Sector Salud (ENCCSS) | La ENCCSS está orientada a lograr la reducción del riesgo y los impactos en Salud, asociados a la variabilidad y al cambio climático. Se formuló con el liderazgo de la Secretaria de Salud que coordina el sub-comité Técnico de Salud ante los efectos del cambio climático, para complementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. El objetivo de la ENCCSS |

| Tipo de Instrumentos | Instrumento | Detalle |
|---|---|---|
| Políticas Públicas | | es generar acciones y procesos integrales de adaptación para reducir el riesgo en el sector Salud, a través de la implementación de medidas para reducir la vulnerabilidad, frente al cambio climático y la variabilidad climática. |
| | Estrategia Nacional (REDD+) Honduras | Honduras visualizó e incorporó REDD+ dentro de su Plan de Nación (2010-2022) y Visión de País (2010-2038; enfocando su objetivo principal de REDD+ en la reducción de la deforestación y degradación de los bosques. Su meta final es mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la conservación de bosques, el manejo forestal sostenible y la restauración de áreas de vocación forestal degradadas (Visión REDD+ Honduras) y lo operativizará a través de dos programas nacionales: Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados, y el Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres. |
| | Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) | Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) son el núcleo del Acuerdo de París y de la consecución de esos objetivos a largo plazo. Conllevan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales de GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático.<br>Honduras en 2015 presentó sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), ante la CMNUCC y en 2021 actualizo las mismas, las cuales representaban los compromisos que el país adquirió voluntariamente en cuanto a reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático. |

**Fuente:** Elaboración de equipo de auditoría.

### b) Base Legal

El marco legal nacional vigente aplicable al período auditado:

| No. | N° de Acuerdo Decreto | Observaciones |
|---|---|---|
| **1** | Decreto N° 131-82 Constitución de la República | El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. (Art.145).<br><br>Se declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación. El Estado reglamentará su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social y fijará las condiciones de su otorgamiento a los particulares.<br>La reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo. Artículo 340). |
| **2** | Decreto N° 26-95 | Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. |
| **3** | Decreto Ejecutivo PCM 022-2010 | Eleva la Unidad de Cambio Climático de la Secretaría de Estado en los Despachos Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) a la categoría de Dirección Nacional |
| **4** | Decreto Ejecutivo PCM-046-2010 | Aprueba Estrategia Nacional de Cambio Climático. |

| No. | N° de Acuerdo Decreto | Observaciones |
|---|---|---|
| **5** | Decreto Ejecutivo PCM 048-2011 | Crea la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Comité de Cambio Climático, en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) |
| **6** | Acuerdo N° 1203-2013 | Aprobar el Reglamento Operativo y Funcional del Comité Interinstitucional de Cambio Climático. |
| **7** | Acuerdo N° 1204-2013 | Aprueba el Reglamento Interno de la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente |
| **8** | Decreto N° 297-2013 Ley de Cambio Climático | Decreta la Ley de Cambio Climático, cuyo objetivo es establecer los principios y regulaciones necesarias para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país. |
| **9** | Decreto Legislativo 118-2016 | Aprueba el Acuerdo de París. |
| **10** | Decreto Ejecutivo PCM 077-2016 | Crea la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus (Clima+). |
| **11** | Acuerdo N° 4525 | Aprobar la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud. |
| **12** | Decreto Ejecutivo PCM 035-2017 | Deroga el Decreto Ejecutivo PCM 077-2016 y crea el Consejo Presidencial de Cambio Climático denominado "Clima Plus (Clima+)". |
| **13** | Decreto N° 25-2021 | Declara hasta el año 2030, todo el territorio del Estado de Honduras una Emergencia Climática, hasta que se cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. |
| **14** | Decreto Ejecutivo PCM 103-2021 | Créase el "Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático", el cual se incorpora a la Plataforma Vida Mejor. |

**Fuente:** Elaboración de equipo de auditoría.

## F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

### Visión

Ser la Institución Estatal responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud, ejercer la rectoría del sector; orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la vida y la salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud.

### Misión

Aspiramos a garantizar condiciones favorables para la salud del pueblo hondureño mediante la construcción colectiva y la conducción apropiada de un sistema nacional de salud integrado, descentralizado, participativo e intersectorial, con equidad en el acceso, universalidad en la cobertura y con altos niveles de calidad, de oportunidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

**Atribuciones de la Entidad Auditada**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (SESAL) le corresponde, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, fomento, prevención, preservación, restitución y rehabilitación de la salud de la población.

Según el Reglamento General de Salud Ambiental:

- La SESAL con el apoyo de COPECO diseñara metodologías técnico-científicas y apropiadas para el análisis de riesgos, vulnerabilidad estructural y no estructural, medición de variables, recopilación de información y elaboración de mapas de riesgos y recursos.

Según el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la SESAL:

- La ejecución de las funciones sustantivas de rectoría conducción, regulación, vigilancia del marco normativo sanitario, vigilancia de la salud.
- La provisión de servicios de salud, para lo que deberá planificar, organizar, implementar, supervisar, monitorear y evaluar en las unidades jerárquicamente dependientes, la prestación de servicios de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud.

Según la Ley de Cambio Climático:

- Adoptar prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producido por las emisiones de gases de efecto invernadero y demás causas del mal manejo del medio ambiente.
- Ejecutar los planes y programas de gestión de riesgo diseñados para las condiciones y circunstancias del país, incluyendo sistemas de prevención y prestación de servicios básicos en casos de emergencia, de acuerdo con los escenarios planteados por la Secretaría de Recursos Naturales u Ambiente y con el apoyo de COPECO.
- Tomar en cuenta el cambio climático en sus planes para mejorar la prevención y disminuir enfermedades vectoriales que se puedan incrementar debido a la variabilidad climática.

Por medio de la Unidad de Vigilancia de la Salud:

- Evaluar el riesgo y el impacto para conducir las acciones de vigilancia de la salud en caso de eventos de emergencias y desastres, epidemias, productos de eventos naturales o de la acción del hombre.
- Conducir el subsistema de alerta/respuesta y las vigilancias especiales de los eventos y riesgos priorizados de interés para la salud pública y recomendar medidas de prevención y control, divulgando los resultados a través de los diferentes centros especializados, dentro del campo de vigilancia de la salud.
- Realizar las investigaciones de eventos y riesgos de interés para la vigilancia de la salud, así como el intercambio de conocimientos científicos generados por las mismas, así como las experiencias acumuladas entre los actores del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.
- Promover, realizar y analizar estudios de situaciones priorizadas de la salud de la población en coordinación con otras instancias nacionales e internacionales.

- Velar por el cumplimiento de las normas y acuerdos nacionales e internacionales de vigilancia de la salud.

## G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la SESAL se detalla en el **Anexo N° 1**.

## H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

Los funcionarios y empleados de SESAL que fungieron durante el período examinado se detallan en el **Anexo Nº 2**.

# CAPÍTULO II

# COMENTARIOS DEL EXAMEN

## A. LOGROS DE LA GESTIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La SESAL en el tema de cambio climático presenta como logro la formulación de la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud (ENACCSS).

## B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y LA EFECTIVIDAD

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, define la eficacia como *"el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido"*.

La Guía de Auditoría de Desempeño del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), define la efectividad, como *"la relación entre metas u objetivos, productos e impacto. Se refiere a la relación entre los resultados de una intervención o programa en términos de sus efectos en la población objetivo (impactos observados) y las metas deseadas (impactos esperados)"*.

La medición de la eficacia y efectividad en el tema de Cambio Climático, en cuanto a la gobernanza, políticas públicas y finanzas del clima implica evaluar las actividades efectuadas y los resultados de las mismas, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos y metas propuestas descritas en las herramientas creadas, por lo que se realizó un análisis de la información oficial de país obteniendo los siguientes resultados:

### 1. Gobernanza

En el año 2010, se estructura la Gobernanza del Cambio Climático con la creación del Comité Interinstitucional de Cambio (CICC), como órgano permanente, consultivo, deliberativo y de asesoría en la formulación y monitoreo de políticas, a la vez se creó el Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC), instancia técnica permanente de apoyo y consulta, conformados ambos comités por representantes de instituciones vinculantes al tema.

A nivel institucional la SERNA es el punto focal político y Autoridad Nacional Designada por el Estado de Honduras ante la CMNUCC, para lo cual cuenta con la Dirección Nacional de Cambio Climático, quien tiene la función de actuar como el ente técnico especializado en el tema de adaptación y mitigación del cambio climático, sin embargo, en diferentes gobiernos se crearon dependencias Estatales en las que no existía claridad en las funciones, las cuales tendían a crear duplicidad de funciones e incomprensión del accionar, entre estas dependencias esta la Oficina Presidencial de Cambio Climático (Clima+) y la Oficina Presidencial de Economía Verde, sin embargo, las mismas ya no existen y la coordinación de acciones es responsabilidad de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC).
Asimismo, a nivel institucional, en el año 2011, se propuso como parte de la institucionalidad y la gobernanza la creación en SEFIN de la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGEFCC), a pesar que se han hecho esfuerzos dicha Unidad no ha sido conformada.

Adicionalmente, se estableció la conformación de comités y subcomités técnicos especializados para la atención de temas específicos vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático, de los cuales se conformó el Comité Nacional de Adaptación al Cambio Climático (CNACC) y el Subcomité de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), en la figura adjunta, de manera general se expone la estructura de gobernanza programada:

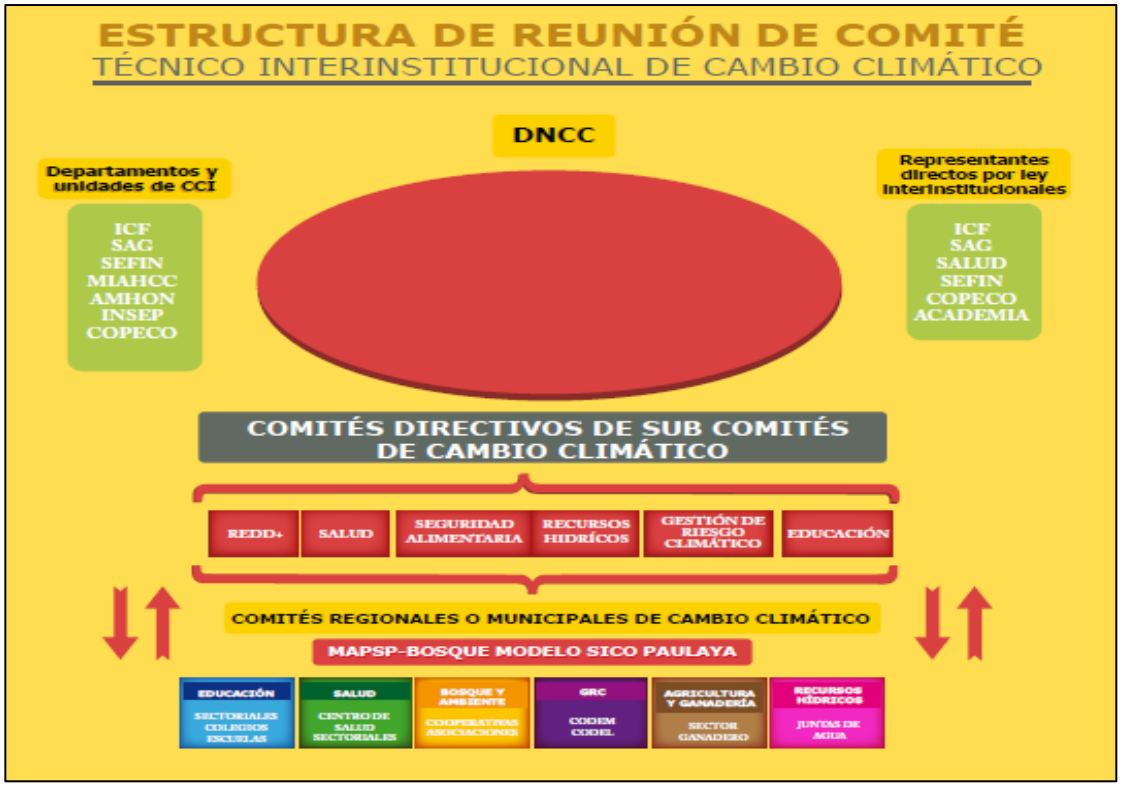


***Fuente:*** *Agenda Climática*

Como resultado de la auditoría a la SERNA, ICF, SEN, SAG, SESAL y SEFIN se constató que existen algunas debilidades en la gobernanza del cambio climático, entre las que podemos mencionar la inoperatividad de los comités que dirigen y coordinan las políticas, la falta de conformación de comités y subcomités, escasez de recursos financieros y humanos, en algunos casos la carencia de unidades o dependencias encargadas del tema de cambio climático en las instituciones correspondientes, afectando ello la conformación de una planificación y coordinación pertinente.

Otro punto del análisis de Gobernanza, es en relación a las acciones de transparencia y rendición de cuentas, las cuales se desprenden de lo establecido en el Acuerdo de París, evidenciado que Honduras presentó en 2019 la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, el Primer Informe Bienal de Actualización de Honduras y el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Honduras (INGEI S/2002-2015), sin embargo, se constató que existen debilidades en los mecanismos de transparencia, en cuanto a la claridad y pertinencia en la generación de datos de emisiones y absorciones de GEI, al monitoreo y evaluación de las acciones de mitigación, adaptación y la inversión o finanzas del clima.

En conclusión, a pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones con competencias en el cambio climático, existen debilidades por las cuales se ve afectada la eficacia y la efectividad en la gobernanza del cambio climático, necesitando para ello acciones de planificación, ejecución, coordinación, gestión y sobre todo voluntad política.

## 2. Políticas Públicas

La CMNUCC insta a todas las Partes a establecer la responsabilidad de formular, aplicar, publicar y actualizar programas nacionales o políticas públicas que contengan medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Honduras cuenta con una planificación estratégica para el desarrollo compuesta por la Visión de País (2010-2038), el Plan de Nación (2010-2022) y el Plan de Gobierno (del período 2010-2038), en los cuales de manera general se considera el tema de cambio climático, no obstante, no existe una ruta clara que indique metas, tiempo de cumplimiento de las mismas e indicadores para atender el cambio climático.

De manera específica en el país se han formulado varios instrumentos de políticas públicas orientados a desarrollar acciones de adaptación y mitigación para diferentes sectores, entre los instrumentos referidos se pueden mencionar los siguientes:

- La Agenda Climática de Honduras.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).
- Plan Nacional de Adaptación (PNA).
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (2015-2025) (ENACCSA).
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud (ENACCSS).
- Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

En el desarrollo de la auditoría, se evidenció que las políticas formuladas definieron lineamientos o medidas para su ejecución, pero de manera general **carecen de un Plan de Acción** que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución, también se carece de mecanismos de coordinación interinstitucional para su ejecución, por ende no se evidenció monitoreo y evaluación de las mismas, además, de ello la falta de recursos financieros y humanos incide en las políticas formuladas, ya que de acuerdo a las capacidades institucionales no se puede lograr la ejecución de las mismas. Adicionalmente, en el tema de Mitigación no se ha formulado una Estrategia puntual, además, no ha sido validada y puesto en marcha la Estrategia Nacional REDD+ junto con los instrumentos correspondientes.

En conclusión, los instrumentos citados carecen de metas e indicadores para medir la eficacia y la efectividad de las políticas públicas en el tema de cambio climático, resaltando la necesidad de armonizar y actualizar las mismas a las medidas y acuerdos resultantes en las Conferencias de las Partes de la CMNUCC, ya que con las políticas públicas se pretende que Honduras por ser un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático pueda implementar las medidas de adaptación en sectores o áreas de incidencia priorizadas, así

como las medidas de mitigación correspondientes, ya que con el potencial del país se puede contribuir a la absorción de GEI y a mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5°C con respecto a los niveles preindustriales.

## 3. Finanzas del Clima

Se define como Finanzas del Clima la integridad de recursos, utilizados para la mitigación y adaptación sin tomar en cuenta su origen, es decir, las finanzas del clima contienen el financiamiento internacional como los estipendios presupuestarios e instrumentos financieros propios del Estado.

En el Acuerdo de París se crea un marco para el apoyo financiero, técnico y de creación de capacidad a los países que lo necesitan, incluyendo este tema en el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. De manera general en Honduras se ha considerado el tema de finanzas del clima desde la gobernanza del mismo, con la propuesta de creación de la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGEFCC) en la SEFIN mediante el Decreto Ejecutivo No. PCM 048-2011, aunque la misma aún no se ha conformado.

A pesar de no contar con la UGEFCC, SEFIN desde el año 2017 elabora el "Análisis del Marcaje del Presupuesto General de la República en Cambio Climático", bajo la herramienta metodológica para clasificar el gasto público destinado al clima, denominada "Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima en Honduras" tomando en consideración el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y los sectores establecidos en la ENCC, como se detalla a continuación:

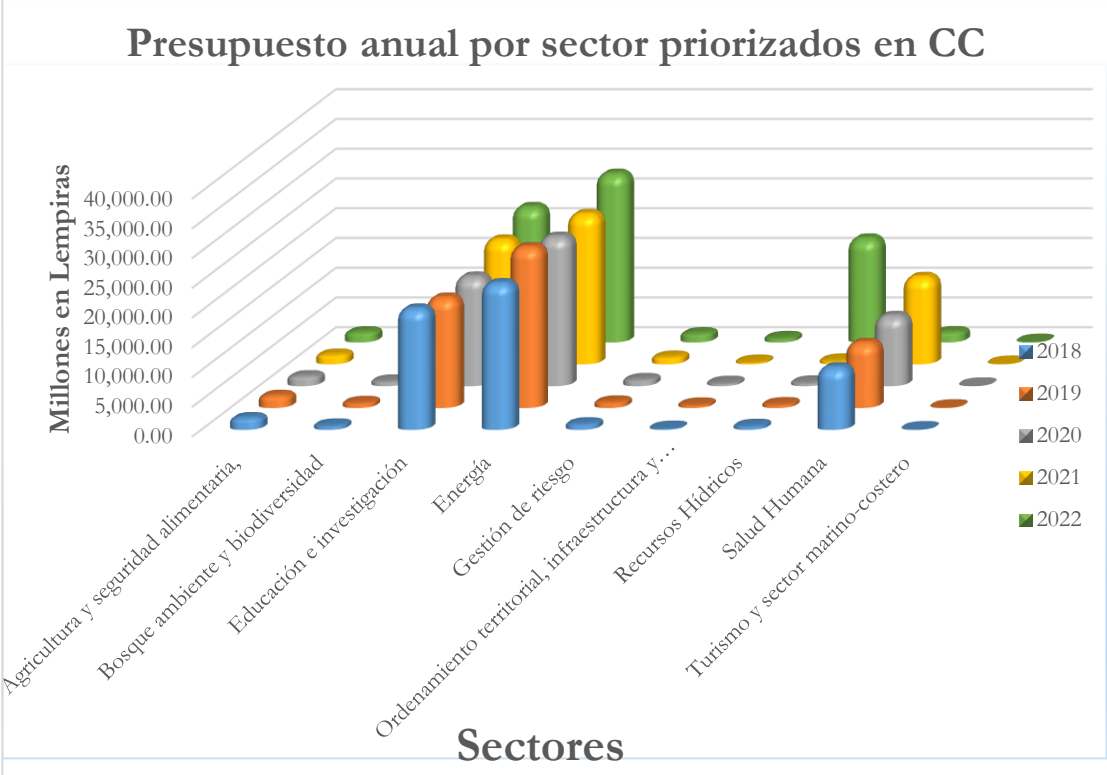


**Fuente:** Elaboración de equipo de auditoría.

De acuerdo al gráfico anterior el gasto es significativamente más altos en los sectores de Energía, Educación y Salud Humana, de manera general se considera que falta claridad en la clasificación del gasto, propiamente para acciones de adaptación y mitigación de cambio climático, ya que hay sectores de suma importancia como Agricultura, Bosques y Biodiversidad, Recursos Hídricos, entre otros, que reflejan menor gasto.

Por otra parte, se comparó el gasto anual en cambio climático detallado en los Marcajes y el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la República, en el gráfico presentado a continuación

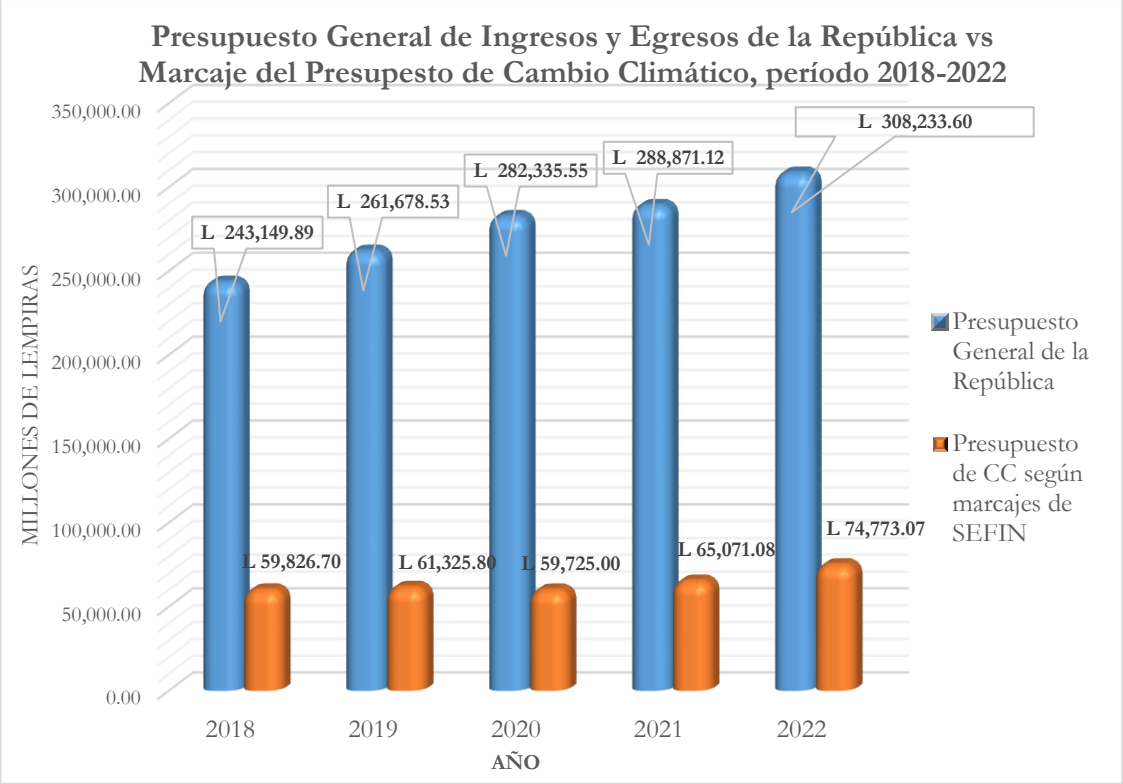


**Fuente:** Elaboración de equipo de auditoría

De acuerdo al gráfico anterior, de manera general se considera que aproximadamente el 20% del presupuesto general de ingresos y egresos de la república se destina para el tema de cambio climático, según lo reflejado en los marcajes del presupuesto de cambio climático elaborados por SEFIN, por lo que es una necesidad transparentar el tema de finanzas del clima.

El cambio climático es un tema relevante a nivel mundial y los países desarrollados como los mayores generadores de GEI tienen el compromiso de apoyar a los países en vía de desarrollo, por lo tanto, es necesario que exista transparencia en las finanzas del clima, que reflejen el presupuesto, la inversión y el gasto ejecutado en acciones exclusivas de adaptación, mitigación y sinergias, para que el país tenga credibilidad y pueda acceder a dicho apoyo.

En conclusión, en este momento, determinar la eficacia y efectividad de las finanzas del clima no es pertinente, pero si es importante, ya que el financiamiento y el apoyo internacional es el que va a permitir realizar las acciones de adaptación y mitigación resultante de los compromisos internacionales y nacionales.

## CAPÍTULO III

## CONTROL INTERNO

### A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de la presente auditoría, no se encontraron deficiencias de control interno.

## CAPÍTULO IV

## RESULTADOS DEL EXAMEN

### A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS

#### 1. DEBILIDADES PARA ATENDER EL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR SALUD

Al efectuar las indagaciones, se constató que la SESAL tiene el mandato de tomar en cuenta el cambio climático en sus planes para mejorar la prevención y disminuir las enfermedades respiratorias, vectoriales, entre otras, que puedan incrementarse debido a la variabilidad climática, considerando al menos: infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas y particularmente leishmaniosis, dengue, malaria y otros, sin embargo, se constataron las siguientes debilidades:

- No se cuenta con responsabilidades o roles internos institucionales claramente definidos para desarrollar acciones en el tema de cambio climático, en el ámbito de sus competencias.
- Falta de recursos financieros para ejecutar las actividades relacionadas en el tema de cambio climático.
- Falta de personal técnico suficiente o recursos humanos para ejecutar las actividades relacionadas en el tema de cambio climático.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Artículo 4 inciso f).
- Ley General del Ambiente (Decreto N° 104-93), Artículo 104.
- Ley de Cambio Climático (Decreto N° 297-2013), Artículos 26 numeral 1 y 37.
- Aprobación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (Decreto Ejecutivo Número PCM 046-2010), Artículo 2.
- Declárase hasta el año 2030, en todo el territorio del Estado de Honduras, Emergencia Climática (Decreto N° 25-2021), Artículo 3.
- Marco Rector del Control Interno NCI-TSC/142-00 Autoridad y responsabilidades definidas, NCI-TSC/152-01 Plan de Necesidades de Personal; y NCI-TSC/332-14 Sistema contable y presupuestario.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio Presidencia N° 3959-2023-TSC de fecha 27 de septiembre de 2023, quien respondió mediante oficio 4864-SS-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 lo siguiente:

**Respecto con responsabilidades o roles internos institucionales claramente definidos para desarrollar acciones en el tema de cambio climático, en el ámbito de sus competencias:**

**"**…*se puede mencionar que, aunque en forma operativa diferentes unidades y direcciones realizan actividades relacionadas con la prevención y atención de las enfermedades sensibles al clima y las afectaciones a la salud a consecuencia de la variabilidad climática. El enfoque no ha sido preventivo en materia de la adaptación al cambio climático para mitigar los impactos a la salud. Y se realizaron no orientados al tema del cambio climático sino a la afectación de la salud. Posiblemente este enfoque es el que genera la percepción de que los roles institucionales internos de la SESAL en relación al Cambio Climático no se perciben claramente definidos".*

**Respecto a los recursos financieros para ejecutar las actividades relacionadas en el tema de cambio climático:**

**"…***no se ha contado con una asignación presupuestaria específica para la socialización y el impulso de algunos objetivos estratégicos planteados en la estrategia de cambio climático para el Sector Salud como ser: Determinar el comportamiento epidemiológico de las enfermedades sensibles a los efectos del cambio climático y la variabilidad climática, por mencionar solamente uno de los objetivos estratégicos de la estrategia del cambio climático para el sector salud".*

**Respecto a Falta de personal técnico suficiente o recursos humanos para ejecutar las actividades relacionadas en el tema de cambio climático.**

*"Se explica en la respuesta que el eje de cambio climático es un eje transversal que debería ser atendido internamente dentro de la Secretaría de Salud en forma coordinada entre las diferentes Unidades y Direcciones, el área de Vigilancia de Riesgos Ambientales área de la Unidad de Vigilancia de la Salud que es la fuente de la respuesta describe que se hizo durante el periodo auditado a la fecha refiriendo, que se ha tratado de atender con un técnico como punto focal los eventos capacitaciones y temas relacionados con el Cambio Climático, así como atender como área de riesgos ambientales la vigilancia de las enfermedades sensibles al clima como las enfermedades vectoriales en el área de su competencia.- Pero se reitera en la respuesta que no es suficiente asignar a un técnico como punto focal en una sola dependencia para llevar a cabo los compromisos adquiridos por el Estado de Honduras ante la CMNUCC (Convención Marco para las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).*

Al no tener las responsabilidades claramente definidas, presupuesto y personal técnico suficiente para atender los efectos adversos del cambio climático en la salud, impide se generan acciones y procesos integrales de adaptación, para reducir los riesgos en el sector salud, a través de la implementación de medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático y la variabilidad climática, específicamente en la prevención y disminuir las enfermedades respiratorias, vectoriales, entre otras que puedan incrementarse debido a la variabilidad climática, considerando al menos: infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas y particularmente leishmaniosis, dengue, malaria y otros.

**Recomendación N° 1**
**Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL):**
Establecer roles y responsabilidades claramente definidas en la temática de cambio climático a lo interno de la SESAL. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Recomendación N° 2**
**Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL):**
Conformar un comité técnico institucional para atender el tema de cambio climático, en el cual se definan roles, atribuciones, unidades involucradas, entre otros. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Recomendación N° 3**
**Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL):**
Gestionar los recursos financieros necesarios para cumplir con las acciones estipuladas sobre en el tema de cambio climático. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Recomendación N° 4**
**Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL):**
Realizar las gestiones pertinentes para contar con personal técnico necesario para cumplir con las acciones estipuladas en el tema de cambio climático. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## 2. NO SE CUENTA CON MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO COMPETENTES A LA SESAL

En la investigación realizada se constató que existen compromisos en los cuales la SESAL como órgano rector del sector salud tiene competencias en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), sin embargo, no se cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución y el monitoreo de los instrumentos mencionados.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley de Cambio Climático (Decreto N° 297-2013), Artículo 26.
- Decreto Ejecutivo Número PCM 046-2010, Artículo 2.
- Declárase hasta el año 2030, en todo el territorio del Estado de Honduras, Emergencia Climática (Decreto N° 25-2021), Artículos 2 y3.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático, Parte II Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, 2. Institucionalización y Viabilización de la Estrategia, 2.1 Líneas de Acción, Numeral 1. Creación y fortalecimiento de capacidades institucionales y humanas; y Numeral 2. Fortalecimiento de los espacios de planeación y coordinación interinstitucional.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA) 2018 Versión Resumen, Introducción, Principios; 1. Contexto del Plan Nacional de Adaptación, 1.2 Alcances del PNA; 4. Implementación del PNA, 4.1 Arreglos Institucionales para la Implementación del PNA.
- Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras (NDC-HN), II Objetivos de la NDC de Honduras, Objetivo 13 Monitoreo y Evaluación (Mecanismo de Transparencia de la NDC).
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 13 Acción por el Clima, Metas 13.2 y 13.b. y objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio Presidencia N° 3959-2023-TSC de fecha 27 de septiembre de 2023, quien respondió mediante oficio 4864-SS-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 lo siguiente: *"La coordinación interinstitucional a través del Comité Interinstitucional, seria el mecanismo de coordinación que permitiría una coordinación activa y conjunta entre*

*la Secretaría de salud y otras instituciones como el ente rector del tema (Secretaría de Ambiente), para llevar a cabo las acciones pertinentes que impulsen los objetivos del Plan Nacional de Adaptación, las Contribuciones Nacionales Determinadas y la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud.*
*Con la elaboración de la Estrategia (2016), antes del periodo evaluado por la Auditoría del TSC, se evidencia que había una coordinación activa que permitió la elaboración de la Estrategia Nacional de Adaptación para el cambio Climático para el Sector Salud (ENACCSS) en el año 2016, precisamente como lo evidencia el acápite de la presentación de la estrategia que menciona… "Que el documento se formuló a través del subcomité técnico de salud ante los efectos del cambio climático que era parte del comité interinstitucional de Coordinación con apoyo de la OMS.*
*Pero después del 2018 donde se elabora junto a otras instituciones el plan nacional de adaptación al cambio climático (PNACC) con sus objetivos estratégicos para el sector salud, no se evidencia otro acercamiento posterior a través de este mecanismo de coordinación.*
*Finalmente los cambios de personal encargado del tema tanto del ente rector en la Dirección Nacional de Cambio Climático, como el personal de la Secretaría de Salud, quienes escasamente dejaron documentos o lineamientos para continuar las acciones a excepción de la estrategia impresa, y de la cual no existen informes que comprueben que dicha estrategia ha sido socializada dentro de la Secretaría de Salud o con la Secretaría del Ambiente, después de su elaboración e impresión en el año 2026, pues otras unidades o Direcciones de la Secretaría de Salud no conocen la Estrategia elaborada en el tema.*

*Los cambios de personal encargado, así como el tiempo de la pandemia que dejó en suspenso muchas actividades de coordinación antes del 2020, cuando se priorizó otras actividades durante la emergencia, que aún no se retoman completamente. No han fortalecido los mecanismos de coordinación interinstitucional en el tema de cambio climático que existían anteriormente. En la actualidad se realizan acercamientos para reactivar la integración al comité interinstitucional de cambio climático por la Secretaría de Salud".*

El no contar con los mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución de las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, establecidas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), impide el cumplimiento de los compromisos adquiridos, ya que no se tiene los mecanismos pertinentes para su ejecución.

**Recomendación N° 5**
**Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL):**
Elaborar en coordinación con la SERNA el plan de acción y sus mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones que son competencia de la SESAL, establecidas en la ENCC, el PNA y las NDC. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## 3. DEBILIDADES EN ALGUNAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR SALUD (ENACCSS).

En la investigación realizada se evidenció que existen algunas debilidades en la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud (ENACCSS), la cual fue elaborada con el objetivo de generar acciones y procesos integrales de adaptación para reducir el riesgo en el sector Salud, basándose en lo establecido en la Estrategia Nacional de

Cambio Climático (ENCC) y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC, las cuales se detallan a continuación:

- No cuenta con un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimientos, indicadores y responsables de su ejecución.
- No se ha realizado monitoreo y evaluación.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Artículo 4 inciso f).
- Ley de Cambio Climático (Decreto N° 297-2013), Artículo 26 numeral 1.
- Declárase hasta el año 2030, en todo el territorio del Estado de Honduras, Emergencia Climática (Decreto N° 25-2021), Artículos 2 y3.
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud, Artículos 2 y 3.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), NCI-TSC/131-00 La entidad establece la obligación de planificar, NCI-TSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo, inciso c; y NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio Presidencia N° 3959-2023-TSC de fecha 27 de septiembre de 2023, quien respondió mediante oficio 4864-SS-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 lo siguiente: *"…la ejecución ordenada y sistematizada de actividades y objetivos ha alcanzar descritos en la Estrategia se vienen realizando parcialmente en el marco de la actividades habituales ejecutadas por la Unidad de Vigilancia de la Salud correspondientes a la prevención y vigilancia de muchas de las enfermedades sensibles al clima como las enfermedades infecciosas transmisibles por vectores, así como de la vigilancia de la calidad de agua, ambas son actividades cotidianas de monitoreo y vigilancia en la Unidad de Vigilancia de la Salud actualmente".*

Al no tener la ENACCSS, un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimientos, indicadores y responsables para su ejecución, impide planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y dar cumplimiento de manera eficaz y eficiente a los compromisos nacionales e internacionales asumidos como país en la adaptación al cambio climático, específicamente en el sector salud.

**Recomendación N° 6**
**Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL):**
Analizar, revisar y actualizar la ENCCSS y posteriormente elaborar el Plan de Acción correspondiente, que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Recomendación N° 7**
**Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL):**
Monitorear y evaluar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en la ENACCSS, para efectuar los ajustes necesarios y programar acciones pertinentes encaminadas a combatir los efectos del cambio climático en el sector salud. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Conforme a las líneas de investigación establecidas en la auditoría, en esta ocasión no se encontraron hallazgos que den origen a la determinación de responsabilidades.

## CAPÍTULO V

## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En esta ocasión es la primera vez que se realiza una auditoría de desempeño sobre el Cambio Climático en la SESAL, por lo tanto, no existen informes elaborados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o la Unidad de Auditoría Interna de la SESAL, que requiera evaluar el cumplimiento de las recomendaciones.

Tegucigalpa, M.D.C 30 de noviembre de 2023.

**Juan José Cruz Ferguson**
Auditor II

**Jonathan Joel Varela Martínez**
Auditor Operativo en Recursos Naturales

**Lilian Yaneth Mendoza Corrales**
Auditor III

**Luis Fernando Mejía Arguijo**
Auditor Ambiental I

**María Teresa Cerna Guillén**
Auditor Ambiental I

**Sonia María Salgado Mejía**
Auditor Ambiental I

**Eduardo David Ordoñez Reyes**
Auditor Ambiental II

**Francisco Edgardo Tercero**
Auditor Ambiental II

**María Elena Aguilar Murillo**
Supervisor de Auditorías II (Jefe de Equipo)

**Lourdes Lorena Rivera Rodríguez**
Supervisor de Auditorías II

**José Vicente López Oliva**
Jefe de Departamento de Auditorías
Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales (DERNAC)

**Edwin Arturo Guillén Fonseca**
Gerente de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente